

## La lucha contra la pobreza Una agenda de cooperación tras la crisis del COVID19

---

Para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la Agenda Mundial había planteado nos quedan menos de 10 años, para y han aparecido nuevos acontecimientos, una pandemia, que, de una manera u otra, en mayor o menor medida, está afectando a toda la población y cambiando las configuraciones existentes; una guerra, que añade nuevos elementos a la crisis internacional lo que está suponiendo una necesidad de reflexión y análisis en muchos niveles para ajustarnos a este nuevo contexto.

El ODS 1: «Fin de la pobreza», que está relacionado con otros muchos, posiblemente con los otros 16, se está teniendo que replantear para dar una respuesta a la COVID 19 y a las consecuencias que se están originando. El COVID19 logro sacar lo mejor y lo peor de las personas y las instituciones a nivel internacional quienes han mostrado el proceder egoísta y poco efectivo. Los países económicamente más potentes, de forma inmediata, buscaron soluciones particulares privando a los más pobres, una vez más, de participar de sus mismas alternativas, sin tener en cuenta que se trata de una crisis sanitaria global y que, por tanto, las soluciones han de ser para todos, de acuerdo con el espíritu de los ODS.

No podemos obviar que los ODS están vinculados a los derechos de las personas. Por esta razón es importante

reflexionar sobre qué derechos están vinculados a este objetivo y analizar el nivel de cumplimiento de estos. Este ODS nos vincula con derechos como la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, agua, transporte, comunicaciones, educación, empleo... sin embargo, cumplir los derechos humanos, nos implicaría un cumplimiento de este ODS y contribuir al logro de la Agenda 2030.

Es por lo que proponemos una revisión de los derechos humanos como fórmula de convivencia pacífica y base del desarrollo tanto cívico como material de las sociedades. Somos conscientes de que existen problemas de incumplimiento de derechos tanto de una manera explícita como por parte de los garantes de derechos que son los Estados, pero también es necesario una revisión de las concepciones filosófica que están en la base de estos y la falta de una axiología que permita su aplicación en caso de conflicto entre ellos.

Desde el IEPC os invitamos a reflexionar sobre los fundamentos y los conflictos que los derechos humanos tienen entre sí, partiendo del planteamiento del «Derecho Humano a la Paz», como se establece en la «Declaración de Luarca», como elemento de reorganización y fundamentación. Y desde ahí contribuir al cumplimiento del ODS 11 para lograr vivir en espacios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.